

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 200-2016**

**GUATEMALA, 5 DE MAYO DE 2016**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciséis (2016), se suscribió el contrato número DRH trescientos ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 308-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el licenciado **Erasto René López Urizar**, en su calidad de Director Financiero y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado”; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”, y 14 del Decreto 14-2015 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis”.

.../

Reverso  
sin texto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito con fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato
<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>		
1	CARLOS EDUARDO MACARIO ESCOBAR	DRH 308-029-2016

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
*Licda. Regina Farfán de Luján*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS   
JHED/REFCIA/CFL/AEJM/KRM/bdlg

